

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2014-10820 *Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos en materia tributaria.*

No siendo posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a la Administración tributaria y, habiéndose intentado por dos veces sin resultado efectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procede a la práctica de notificación por medio de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria en los siguientes términos:

A) RELACIÓN DE INTERESADOS:

Obligado tributario: Ruiz de la Hermosa Romero del Hombre Bueno Ismael.
NIF: 51923856 E.
Referencia: NA394701405305500375.

Obligado tributario: Tecnia Cantabria 2003 S. L.
NIF: B39550801.
Referencia: NA394701406105500416.

Obligado tributario: Juan Antonio Nava Peláez.
NIF: 13767679 V.
Referencia: NA394701406095500413.

Obligado tributario: Grupo Inversor Cienfuegos.
NIF: B39401732.
Referencia: NA394701406195500426.

Obligado tributario: Lidia Isabel Rodríguez Aguado.
NIF: 12742960 V.
Referencia: NA394701405305500385.

Obligado tributario: María Pilar González Cruz.
Expediente: XP00000779/2013.
Referencia: NA3947014053005500376.

Obligado tributario: José Martínez San Emeterio.
NIF: 13630958 P.
Referencia: NA394701406185500424.

Obligado tributario: Gesfomento y Edificaciones S. L.
NIF: B39577390.
Referencia: NA394701407015401402.

MARTES, 5 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 149

Obligado tributario: Promalten Promociones y Servicios Inmobiliarios S. L.

NIF: B39592290.

Referencia: NA394701407105500578.

B) PROCEDIMIENTO: Procedimiento Recaudación Ejecutiva.

C) ÓRGANO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN: Recaudación Ejecutiva Municipal.

D) LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA: En la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Piélagos, sita en Renedo de Piélagos - Bº Llosacampo, 31 Bajo (Cantabria) en horario de 8:30 a 14:00, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido el plazo de comparecencia sin que ésta se hubiere producido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Piélagos, 20 de julio de 2014.

El alcalde,

Enrique Torre Bolado.

2014/10820

CVE-2014-10820